



La salud  
es de todos

Minsalud

# ORIENTACIONES PARA EL TAMIZAJE DE VIAJEROS PROCEDENTES DE ZONAS CON CIRCULACIÓN DE VIRUELA SÍMICA E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

---

■ MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
BOGOTÁ, 27 DE JULIO DE 2022



**FERNANDO RUÍZ GÓMEZ**

Ministro de Salud y Protección Social

**MARÍA ANDREA GODOY CASADIEGO**

Viceministra de Protección Social

**GERMÁN ESCOBAR MORALES**

Viceministro de Salud Pública

**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**

Secretario General

**CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA**

Director de Epidemiología y Demografía

**LEONARDO ARREGOCÉS CASTILLO**

Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud

**GERSON ORLANDO BERMONT GALVIS**

Director de Promoción y Prevención

**KATTYA MARGARITA BAQUERO BAQUERO**

Directora de Desarrollo del Talento Humano en Salud

**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**

Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria

**MELISSA TRIANA LUNA**

Directora Jurídica

**MARÍA BELÉN JAIMES SANABRIA**

Coordinadora Grupo de Vigilancia en Salud Pública

**EQUIPO TECNICO**

Ana Cristina Guerra Herrera

Lina Yessenia Lozano Lesmes

Luz Mary Velandia Nieto

Víctor Manuel Martínez Gómez

Fredys Fernando Acevedo Pautt



## Contenido

1.	OBJETIVO .....	4
2.	ALCANCE .....	5
3.	DEFINICIONES.....	5
4.	CONTEXTO .....	7
4.1.	Ámbito de aplicación.....	8
4.2.	Documentos asociados a estas orientaciones.....	8
4.3.	Normativa y otros documentos externos .....	9
5.	LINEAMIENTOS DE TAMIZACIÓN PARA VIAJEROS QUE INGRESAN AL PAÍS. 9	
5.1.	Realización de las preguntas de tamizaje – punto de migración .....	9
5.2.	Entrevista/valoración del viajero o tripulante – Sanidad Portuaria.....	10
5.3.	Clasificación del tamizaje .....	10
5.3.1.	Viajero descartado para continuar con el proceso de tamizaje .....	10
5.3.2.	Viajero compatible con la definición caso probable para viruela símica .	11
5.3.3.	Viajero compatible con la definición contacto para viruela símica .....	11
5.3.4.	Viajero derivado para recomendaciones.....	11
5.4.	Activación del plan de contingencia del punto de entrada .....	11
5.5.	Procedimientos de intervenciones según la clasificación .....	11
5.5.1.	Recomendaciones al viajero .....	11
5.5.2.	Seguimiento de viajero clasificado como contacto .....	12
5.5.3.	Evaluación de casos probables.....	12
5.5.4.	Aislamiento en el punto de entrada .....	12
6.	LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A VIAJEROS NO DETECTADOS EN EL TAMIZAJE MIGRATORIO Y A CONTACTOS PARA VIRUELA SÍMICA .....	13
6.1.	Línea telefónica de comunicación para la comunidad o viajero internacional 13	
6.2.	Entidad Territorial .....	14
6.3.	Recomendaciones para la implementación de medidas preventivas de viruela símica en puntos de entrada .....	15
6.3.1.	A cargo de operadores de aeropuertos .....	15
6.3.2.	Aerolíneas y explotadores de aeronave .....	17
6.3.3.	A cargo de puertos marítimos y fluviales.....	18
6.3.4.	A cargo de puntos de entrada terrestre .....	20
6.3.5.	Dirección General Marítima – DIMAR .....	22
6.3.6.	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil .....	22
6.3.7.	Unidad Administrativa de Migración Colombia .....	23
6.4.	Limpieza y desinfección en puntos de entrada.....	23
7.	BIBLIOGRAFÍA .....	25



# ORIENTACIONES PARA EL TAMIZAJE DE VIAJEROS PROCEDENTES DE ZONAS CON CIRCULACIÓN DE VIRUELA SÍMICA E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

## 1. OBJETIVO

Fortalecer las medidas sanitarias en los puntos de entrada e intensificar las acciones de vigilancia en salud pública y control sanitario, generando articulación entre los actores responsables de la sanidad portuaria y brindar información de riesgo con el fin de identificar viajeros internacionales que cumplan con la definición de caso probable para viruela símica<sup>1</sup> y aquellos que hayan tenido algún tipo de exposición previa con un caso probable o confirmado, para minimizar el riesgo de propagación nacional e internacional del virus.

---

<sup>1</sup> Caso probable: Persona que debe cumplir con los criterios clínicos y epidemiológicos. Entre los criterios Clínicos la persona debe presentar exantema en cualquier parte del cuerpo (sean máculas, pápulas, vesículas, pústulas) o úlcera genital/perianal con o sin proctitis, acompañado o no de fiebre, odinofagia, mialgias, linfo-adenopatía o cefalea. Entre los criterios Epidemiológicos la persona debe tener uno de los siguientes antecedentes en los últimos 21 días: contacto con un caso confirmado o probable; antecedente de desplazamiento a países donde se han confirmado brotes; antecedente de contacto estrecho, inclusive el íntimo o sexual, con persona procedente del exterior; antecedente de viaje a zonas endémicas (África) con contacto con animales vivos o muertos potenciales reservorios del virus; nuevas o múltiples parejas sexuales y paciente que según criterio del médico especialista (clínico o epidemiólogo) es un caso probable.



## 2. ALCANCE

Establecer los procedimientos de tamización de viajeros internacionales que cumplan la definición de caso probable para Viruela Símica (VS)<sup>2</sup> y la exposición previa con casos probables o confirmados, así como la activación y aplicación de planes de contingencia, seguimiento y reporte de estos viajeros que pueden configurarse como casos confirmados, así como la implementación de medidas preventivas para viruela símica.

## 3. DEFINICIONES

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria y comprende los 21 días en los cuales puede haber mayor riesgo de transmisión.

**Autocuidado o auto asistencia:** según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla "como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad".

**Caso probable:** un caso probable debe cumplir con los criterios clínicos y epidemiológicos. Entre los criterios Clínicos, la persona debe presentar alguno de los siguientes signos o síntomas: exantema en cualquier parte del cuerpo (sean máculas, pápulas, vesículas, pústulas) o úlcera genital/perianal con o sin proctitis, acompañado o no de fiebre, odinofagia, mialgias, adenopatías (ganglios inflamados) o cefalea. Entre los criterios Epidemiológicos, la persona debe tener uno de los siguientes antecedentes en los últimos 21 días<sup>3</sup>:

- Contacto con un caso confirmado o probable.
- Antecedente de desplazamiento a países donde se han confirmado brotes<sup>4</sup>.
- Antecedente de contacto estrecho, inclusive el íntimo o sexual, con persona procedente del exterior.
- Antecedente de viaje a zonas con circulación del virus y contacto con animales vivos o muertos potenciales reservorios del virus.
- Nuevas o varias parejas sexuales.

<sup>2</sup> Ibid 1

<sup>3</sup> Protocolo de Vigilancia de Viruela Símica (Monkeypox) Versión: 01 Fecha: 30 de julio de 2022 del Instituto Nacional de Salud (INS). Disponible a través del siguiente enlace: [https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Viruela%20simica%2030\\_07\\_2022.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Viruela%20simica%2030_07_2022.pdf)

<sup>4</sup> Países con casos confirmados de viruela símica (información oficial de la OMS): disponible en <https://extranet.who.int/publicemergency/#>



- Paciente que según criterio del médico especialista (clínico o epidemiólogo) es un caso probable.

**Caso confirmado:** Es un caso probable con resultado positivo en la prueba de laboratorio de PCR positiva específica para orthopoxvirus sin secuenciación<sup>5</sup>

**Caso importado:** caso confirmado de viruela símica en una persona con antecedente de viaje a otro país donde circula el virus, durante el período de posible exposición (5 a 21 días antes del inicio del pródromo)<sup>6</sup>.

**Centro Nacional de Enlace – CNE:** es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional - RSI 2005.

**Contacto:** persona que ha tenido una o más de las siguientes exposiciones con un caso probable o confirmado desde el pródromo y hasta cuándo se han caído todas las costras: contacto físico directo o íntimo como besarse o abrazarse, incluido el contacto sexual; exposición prolongada cara a cara (incluidos los trabajadores de la salud sin el equipo de protección personal – EPP adecuado); contacto con materiales contaminados como ropa o ropa de cama, fómites o elementos de uso personal (celulares, cigarrillos electrónicos, entre otros); los pasajeros sentados en la fila anterior, posterior y lateral, y los compañeros de fila, en el transporte en avión, tren o bus, especialmente si hay exposición cara a cara<sup>7</sup>.

**Cuarentena:** consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

**Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII):** Es un evento extraordinario que, de conformidad con lo establecido en el RSI 2005, se ha determinado que constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad y podría exigir una respuesta internacional coordinada.

**Plan de Contingencia:** procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular, con escenarios definidos.

**Punto de entrada:** Es el paso para la entrada o salida internacional de viajeros, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías y paquetes

<sup>5</sup> Ibid 3

<sup>6</sup> Ibid 3

<sup>7</sup> Ibid 3



postales; en los cuales haya presencia de las autoridades competentes para los controles de entrada y salida del país. Involucra los terminales aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, pasos fronterizos y zonas francas.

**Sanidad portuaria:** Es el conjunto de actividades de control sanitario y vigilancia epidemiológica aplicado a viajeros y tripulantes, medios de transporte, mercancías e infraestructura, en áreas portuarias; siendo así un sistema técnico administrativo que opera de manera funcional interactuando con diferentes autoridades locales y/o nacionales, desarrollando acciones intersectoriales frente a su gestión misional y dando cumplimiento a la normatividad vigente con el fin de asegurar la seguridad sanitaria del país.

**Seguimiento:** procedimiento para mantener la comunicación con casos probables o confirmados de viruela símica y sus contactos, de manera diaria, verificando la presencia de signos o síntomas específicos como dolor de cabeza, fiebre, escalofríos, dolor de garganta, malestar general, fatiga, exantema en cualquier parte del cuerpo (sean máculas, pápulas, vesículas, pústulas) y linfadenopatía, durante 21 días desde el último contacto con un caso/paciente probable o confirmado o sus materiales contaminados durante el período infeccioso e informar sobre las medidas eficaces de control y prevención basadas en las vías de transmisión.

**Tamizaje:** se refiere a la aplicación de métodos, instrumentos, acciones preventivas o procedimientos de selección a personas presuntamente sanas para poder identificar aquellas que probablemente estén enfermas o tengan alguna patología, a través de la realización de una prueba o examen sistematizado, pero que aún no presentan síntomas y requieran una intervención especial<sup>8</sup>.

**Tripulación:** personas a bordo de un medio de transporte que no son pasajeros.

**Viajero:** toda persona física que realiza un viaje internacional.

**Viruela símica:** es una zoonosis viral (un virus transmitido a los humanos por animales infectados del virus) causada por el virus de la viruela símica, miembro del género Orthopoxvirus, de la familia Poxviridae, con síntomas similares a la viruela, caracterizado por erupción o lesiones cutáneas que suelen concentrarse en la cara, las palmas de las manos y las plantas de los pies<sup>9</sup>.

## 4. CONTEXTO

La viruela símica es una zoonosis viral causada por el virus de la viruela símica, que pertenece al género Orthopoxvirus, este incluye al virus variola (causante de la viruela), el cual se detectó por primera vez en África en 1970. Actualmente se

<sup>8</sup> Revista de Salud Pública, Print version ISSN 0124-0064, Rev. salud pública vol.15 no.2 Bogotá Mar./Apr. 2013

<sup>9</sup> Viruela Símica. Organización Mundial de la Salud, disponible en el siguiente enlace: <https://www.paho.org/es/viruela-simica#:~:text=Es%20una%20zoonosis%20viral%20causada.las%20plantas%20de%20los%20pies.>



ha evidenciado principalmente que el contagio es por contacto directo o indirecto con sangre, fluidos corporales y lesiones de la piel.

Los síntomas de la viruela símica suelen resolver espontáneamente. La atención clínica de la viruela símica debe optimizarse al máximo para aliviar los síntomas, gestionar las complicaciones y prevenir las secuelas a largo plazo. Es importante cuidar la erupción dejando que se seque si es posible o cubriéndola con un apósito húmedo para proteger la zona si es necesario. Debe evitarse tocar cualquier llaga en la boca o los ojos. Se pueden utilizar enjuagues bucales y gotas para los ojos siempre que se eviten los productos que contengan cortisona. Un antiviral que se desarrolló para tratar la viruela (tecovirimat, comercializado como TPOXX) también fue aprobado para el tratamiento de la viruela del mono en enero de 2022<sup>5</sup>.

En mayo de 2022, varios países donde la viruela símica no es endémica notificaron casos, incluyendo algunos países de las Américas. El 23 de julio de 2022, el Director General de la OMS declaró que el brote multinacional de viruela símica constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII).

#### 4.1. **Ámbito de aplicación**

Aplica a las Entidades Territoriales del orden Departamental, Distrital y Municipal; puntos de entrada al país, involucrando a los terminales aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, pasos fronterizos, zonas francas; viajeros internacionales y tripulación de aeronaves y embarcaciones que realizan viajes internacionales. Por consiguiente, vincula de igual forma a las líneas de cruceros; operadores de puertos y aeropuertos; explotadores de aeronaves y aerolíneas de pasajeros y de carga.

#### 4.2. **Documentos asociados a estas orientaciones**

- Procedimiento Vigilancia en Salud Pública PSPP02. Versión 1 (29 de abril de 2016). Disponible en el siguiente enlace: <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/PSPP02.pdf>.
- Comunicado Técnico 2 – VS del 27 de mayo de 2022 del Instituto Nacional de Salud (INS), para las Entidades Territoriales de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. El cual trata, sobre la información ante la confirmación de casos de viruela símica (Viruela del Mono MONKEYPOX) en el mundo. Documento disponible en el siguiente enlace: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Eventosemergentes/Comunicado%20viruela%20s%C3%A9mica%2027052022.pdf>.
- Protocolo de Vigilancia de Viruela Símica (Monkeypox). Versión 01 de fecha 30 de julio de 2022 del Instituto Nacional de Salud (INS). Disponible a través del siguiente enlace: [https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Viruela%20simica%2030\\_07\\_2022.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Viruela%20simica%2030_07_2022.pdf)





### 4.3. Normativa y otros documentos externos

- Reglamento Sanitario Internacional (RSI) 2005 – 3° edición.
- Ley 09 de 1979.
- Decreto 1601 de 1984.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Circular 004 de 2008.
- Circular 030 de 2018.
- ABECÉ de Sanidad Portuaria.

## 5. LINEAMIENTOS DE TAMIZACIÓN PARA VIAJEROS QUE INGRESAN AL PAÍS

El proceso de tamización inicia con la identificación de viajeros sospechosos por personal de Migración Colombia, continúa con la entrevista o valoración por parte del personal de salud de Sanidad Portuaria y la clasificación del viajero según tipologías de caso y finaliza con el descarte del caso o de ser necesario, la activación del plan de contingencia y emergencias de las Entidades Territoriales del orden Departamental, Distrital y Municipal, puntos de entrada, incluidos los terminales aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, pasos fronterizos, zonas francas, operadores de puertos y aeropuertos, agencias de aduanas, explotadores de aeronaves, aerolíneas de pasajeros y de carga.

Para la identificación de casos probables de viruela símica y sus contactos se deben realizar las siguientes actividades:

### 5.1. Realización de las preguntas de tamizaje – punto de migración

Los pasajeros internacionales deberán diligenciar en su totalidad el formulario pre check-in migratorio dispuesto en la aplicación "Check-Mig" de Migración Colombia. Disponible en el enlace: <https://apps.migracioncolombia.gov.co/pre-registro/public/preregistro.jsf> en la cual los pasajeros responderán:

- ¿Se ha sentido enfermo con alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, ganglios inflamados, dolor muscular o eritema en la piel en los últimos 21 días?
- Estando en el país de origen, ¿tuvo contacto físico estrecho con personas identificadas como casos probables o confirmados de viruela símica?

Si alguna de las respuestas es positiva, el oficial migratorio referirá al pasajero o tripulante a la entrevista con Sanidad Portuaria una vez arribe al país.



## 5.2. Entrevista/valoración del viajero o tripulante – Sanidad Portuaria

La entrevista o valoración se realiza por el personal de salud de Sanidad Portuaria, en el lugar designado en los puntos de entrada, de acuerdo con la definición operativa de caso probable o confirmado del Protocolo de Vigilancia de Viruela Símica del INS, verificando las características clínicas y epidemiológicas que se deben cumplir (Numeral 4. Definiciones operativas de caso) y realizar la clasificación del caso.

- Criterios clínicos

Persona con signos o síntomas:

- ✓ Exantema en cualquier parte del cuerpo (sean máculas, pápulas, vesículas, pústulas o costras) o
- ✓ Úlcera genital/perianal con o sin proctitis;

Acompañado o no de fiebre, odinofagia, mialgias, adenopatías o cefalea.

- Criterios epidemiológicos

Tener uno de los siguientes antecedentes en los últimos 21 días:

- ✓ Contacto con un caso confirmado o probable.
- ✓ Antecedente de desplazamiento a países donde se han confirmado brotes<sup>10</sup>.
- ✓ Antecedente de contacto estrecho, inclusive el íntimo o sexual, con persona procedente del exterior.
- ✓ Antecedente de viaje a zonas con circulación del virus y contacto con animales vivos o muertos potenciales reservorios del virus.
- ✓ Nuevas o varias parejas sexuales.

## 5.3. Clasificación del tamizaje

De acuerdo con las preguntas anteriores, el viajero se clasifica de la siguiente manera:

### 5.3.1. Viajero descartado para continuar con el proceso de tamizaje

Se clasifica al viajero en esta categoría si la respuesta sobre contacto con un caso probable o confirmado en los últimos 21 días y la aparición de síntomas compatibles para viruela símica son negativas.

---

<sup>10</sup> Países con casos confirmados de viruela símica (información oficial de la OMS): disponible en <https://extranet.who.int/publicemergency/#>



### 5.3.2. Viajero compatible con la definición caso probable para viruela símica

Se clasifica al viajero en esta categoría, si la respuesta sobre contacto con un caso probable o confirmado en los últimos 21 días y la aparición de síntomas compatibles para viruela símica son afirmativas.

### 5.3.3. Viajero compatible con la definición contacto para viruela símica

Se clasifica al viajero en esta categoría si hay respuesta afirmativa a las preguntas sobre antecedente de viaje en países o zonas de circulación del virus y contacto con personas identificadas como casos probables o confirmados de viruela símica según la definición de contacto.

### 5.3.4. Viajero derivado para recomendaciones

Se clasifica al viajero en esta categoría si la respuesta sobre el antecedente de viaje es afirmativa y las respuestas sobre la aparición de síntomas y contacto con casos probables o confirmados de viruela símica en países con casos son negativas (se dan recomendaciones al viajero).

## 5.4. Activación del plan de contingencia del punto de entrada

El plan de contingencia y emergencias del punto de entrada es activado por el operador portuario una vez el equipo de sanidad portuaria de la entidad territorial, identifique el **caso como probable**.

El equipo de sanidad portuaria de la entidad territorial de salud, brindará las recomendaciones a los casos clasificados **como contacto** y activará el procedimiento de seguimiento a contactos.

Desde la activación de la alerta, los funcionarios del equipo de sanidad portuaria aplicarán los protocolos de bioseguridad y deberán usar los elementos de protección personal necesarios para prevenir la exposición, usando como mínimo bata, guantes, gorro quirúrgico, protección para los ojos (gafas protectoras o protector facial que cubra el frente y los lados de la cara) y máscaras de alta eficiencia en todo momento.

## 5.5. Procedimientos de intervenciones según la clasificación

### 5.5.1. Recomendaciones al viajero

Para los viajeros derivados con recomendaciones (5.3.4) el equipo de Sanidad Portuaria de la Entidad Territorial deberá dar las instrucciones respecto a las medidas preventivas, aislamiento y reconocimiento de la sintomatología a tener en cuenta y que, en caso de manifestarse dentro de los siguientes 21 días, deberá



reportar de forma inmediata a su prestador o asegurador de salud o a la entidad territorial de salud que corresponda según la residencia.

#### 5.5.2. Seguimiento de viajero clasificado como contacto

Si el viajero se clasificó como contacto (5.3.3), la Entidad Territorial de Salud donde resida, debe realizar el monitoreo de los contactos de forma activa, verificando al menos una vez día para detectar signos y síntomas como cefalea, fiebre, escalofríos, odinofagia, malestar general, fatiga, exantema y adenopatías (ganglios inflamados) durante 21 días desde el último contacto con un paciente probable o confirmado. Referente a los contactos asintomáticos, estos pueden continuar con las actividades rutinarias tales como ir sitio de trabajo o de estudio. Es importante mencionar, que los equipos de vigilancia deben trabajar con Sanidad Portuaria y los puntos de entrada para evaluar los riesgos potenciales y realizar las gestiones correspondientes para identificar número de vuelo y sillas, para contactar a los pasajeros y otras personas que puedan haber estado expuestas a un paciente infeccioso durante el tránsito.

#### 5.5.3. Evaluación de casos probables

Si el viajero se clasificó como caso probable (5.3.2), se activará el plan de emergencias y contingencias del Punto de Entrada, en coordinación con el CRUE de la jurisdicción. El equipo Sanidad Portuaria de la Entidad Territorial de Salud, dará las instrucciones necesarias para el traslado del viajero a la Institución Prestadora de Salud (IPS) designada para la atención de los casos, de acuerdo con la Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) a la que se encuentre afiliado o el seguro de salud con el que cuente dicho viajero. De todas maneras, se requiere coordinar con el CRUE territorial, la disponibilidad de la IPS correspondiente.

#### 5.5.4. Aislamiento en el punto de entrada

En su plan de emergencias y contingencias, el punto de entrada establecerá el lugar específico, donde realizará el aislamiento de los casos clasificados como probables, mientras se da su traslado a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) designada. El área de aislamiento para el caso, deberá estar adecuada de tal forma que permita realizar el aislamiento en condiciones óptimas mientras se realiza el traslado a la IPS en un transporte asistencial (ambulancia), debe ser un área con escaso o nulo tránsito de personas y que permita mantener la privacidad del caso.

Este aislamiento se complementará con las indicaciones a las que corresponda cada uno de los casos, establecidas en el numeral 7.1.1. según el Protocolo de Vigilancia de Viruela Símica (Monkeypox) del INS.



## **6. LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A VIAJEROS NO DETECTADOS EN EL TAMIZAJE MIGRATORIO Y A CONTACTOS PARA VIRUELA SÍMICA**

Los viajeros procedentes de países con circulación de viruela símica, que no sean detectados en los puntos de entrada por el tamizaje migratorio, ya sea por registrar itinerarios discontinuos con varias escalas, omisión del mismo viajero para declarar su tránsito por países con circulación del virus, ser contactos para viruela símica con o sin antecedentes de viaje, podrán ser identificados cuando demanden servicios de salud; cuando entren en contacto con los puntos de información de la EAPB o Entidad Territorial que se establezcan para viruela símica o cuando sean reportados por la comunidad en general.

A continuación, se describen los mecanismos a través de los cuales la comunidad puede reportar u obtener información sobre viruela símica:

### **6.1. Línea telefónica de comunicación para la comunidad o viajero internacional**

#### **¿Qué hacer si presenta síntomas y erupción nueva e inexplicable?**

- Evite tener intimidad o relaciones sexuales con cualquier persona hasta que haya curado la erupción (exantema) y es importante ser evaluado y revisado por un médico o proveedor de atención médica.
- Si no tiene seguro de salud, visite el servicio de salud público cercano a donde se encuentre.
- Usar la mascarilla facial o tapabocas de manera permanente y adecuada.
- Evitar emprender cualquier viaje, en particular si es internacional, hasta que se determine que ya no constituye un riesgo para la salud pública por la autoridad sanitaria correspondiente.

#### **Si usted o su pareja tienen viruela símica**

- Atienda y siga las indicaciones y recomendaciones suministradas por el personal médico y paramédico.
- Evite tener intimidad o relaciones sexuales hasta que se haya curado la erupción (exantema).
- No compartir objetos personales de aseo, celulares o utensilios para comer.
- Lavado e higiene frecuente de manos.
- Evite rascar o manipular las lesiones.
- Se sugiere el uso constante de preservativos durante la actividad sexual (oral/anal/vaginal receptiva e insertiva) durante las 12 semanas posteriores a la recuperación de un caso confirmado, para reducir la potencial transmisión de la viruela símica por esta vía, considerando que el riesgo de contagio aún es desconocido.



## Protéjase a sí mismo y a los demás

- Aislarse en casa y contactar a un profesional de la salud si tiene síntomas.
- Evite el contacto piel con piel o cara a cara, incluido el contacto sexual con cualquier persona que tenga síntomas.
- Lavado e higiene frecuente de manos, limpiar los objetos y las superficies que se han tocado regularmente.
- Use una mascarilla facial si está en contacto cercano con alguien con síntomas.

Si durante la llamada, la persona refiere conocer un viajero procedente de países o zonas con circulación del virus en los últimos 21 días, el operador solicitará los datos de contacto de dicho viajero y suministrará esta información a la entidad territorial de salud del área donde procede la llamada para realizar las acciones pertinentes en el marco de la Vigilancia en Salud Pública.

### 6.2. Entidad Territorial

Cuando una ET de Salud reciba un llamado de la comunidad, prestadores de salud, o empleadores, informando que una persona ha estado en países o zonas con circulación del virus y ha presentado fiebre, dolor de cabeza, ganglios inflamados, dolor muscular o erupciones en la piel en los últimos 21 días o fue contacto estrecho de una persona probable o confirmada para viruela símica, deben seguir los siguientes procedimientos:

- Aplicar las preguntas del numeral 5.1. para establecer la presencia de un caso probable, la condición de viajero o contacto asintomático.
- Obtener el registro de la persona con todos los datos de contacto para posterior comunicación a fin de indagar por el estado de salud, brindar orientaciones sobre medidas preventivas, tales como evitar asistir a eventos públicos o traslados, así como acordar mecanismos de seguimiento durante los siguientes 21 días.
- Si la entrevista conduce al reconocimiento de un caso probable, la ET coordinará con el CRUE de su jurisdicción la atención y necesidad de traslado a una institución prestadora de salud o con la EAPB para realizar la tele consulta.
- Si la entrevista permite identificar personas con antecedentes de viaje o contacto con viajeros que permanecen asintomáticos, la ET dará las recomendaciones al viajero de acuerdo con lo establecido en el punto 5.5.1.
- Informar al Centro Nacional de Enlace y al Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) del Instituto Nacional de Salud diariamente acerca de las novedades en el seguimiento realizado a los casos probables para viruela símica y la exposición previa con casos probables o confirmados.

Recomendaciones y medidas preventivas para contactos asintomáticos



- Los contactos asintomáticos pueden continuar con las actividades rutinarias, tal como ir al sitio de trabajo, entre otras con uso de mascarilla quirúrgica permanente.
- Se recomienda no asistir a entornos grupales o eventos de afluencia masiva.
- Identificar la aparición de signos o síntomas específicos como dolor de cabeza, fiebre, escalofríos, dolor de garganta, malestar general, fatiga, lesiones pápulares, vesiculares, pústulares y costras con linfadenopatías, durante 21 días desde el último contacto con un caso/paciente probable, confirmado o contacto con materiales contaminados durante el período infeccioso.

### **6.3. Recomendaciones para la implementación de medidas preventivas de viruela símica en puntos de entrada**

#### **6.3.1. A cargo de operadores de aeropuertos**

Coordinar con los actores responsables de las actividades en sanidad portuaria según sea el caso, el protocolo de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional ESPII, definiendo las actividades tendientes a minimizar el riesgo en el terminal aéreo, de acuerdo con los planes de contingencia definidos para tal fin.

- Coordinar que se cumpla cualquier medida que imponga la autoridad sanitaria.
- Acordar con la autoridad aeronáutica la cantidad de puertas de acceso habilitadas y disponer de personal de seguridad en cada una de ellas.
- Emitir, a través de los sistemas de anuncios públicos, mínimo cada 20 minutos, mensajes sobre:
- Lavado e higiene frecuente de manos.
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas, incluidas aquellas con lesiones en la piel o lesiones genitales.
- Evitar el contacto con materiales contaminados utilizados por personas enfermas (como ropa, prendas de vestir o materiales utilizados en entornos de atención médica) o que hayan estado en contacto con animales infectados.
- Uso adecuado y permanente de mascarilla facial.
- Abstenerse de viajar si presenta síntomas relacionados con viruela símica o si es contacto de un caso probable o confirmado y si presenta los siguientes síntomas: fiebre, ganglios inflamados, brote o exantema, dolor de cabeza, dolores musculares y de espalda, dolor de garganta, tos, escalofríos, agotamiento o cansancio) consulte al servicio de salud designados.

Desplegar avisos o programas audiovisuales donde se difundan las recomendaciones frente a la prevención de la viruela símica y se indiquen los **modos de trasmisión de viruela símica** (a cualquier persona que tenga contacto físico estrecho, a menudo piel a piel) y las formas más comunes de contacto cercano





como contacto directo con las lesiones en la piel o con fluidos de una persona confirmada para viruela; contacto directo con objetos (celular, objetos de uso personal, compartir cigarrillos), telas (toallas, ropa de cama y ropa en general) y superficies contaminadas con el virus; contacto con secreciones respiratorias; contacto directo durante relaciones íntimas (*abrazos, masajes y besos; contacto prolongado cara a cara; sexo oral, vaginal, anal o tocando los genitales de una persona confirmada para viruela símica; estar en contacto con telas y objetos que fueron utilizados por una persona confirmada para viruela, que no hayan sido desinfectados como ropa de cama, toallas, juguetes sexuales, celulares, entre otros*); tener múltiples parejas sexuales o anónimas puede incrementar las posibilidades de exposición y contagio de la viruela símica, por lo tanto, se recomienda limitar el número de parejas y el uso de protección (métodos de barrera) disminuye el riesgo de contagio.

Así mismo se deberá indicar las *formas de prevención* como el lavado higiene frecuente de manos, evitar el contacto físico estrecho con personas enfermas, incluidas aquellas con lesiones en la piel o lesiones genitales y otras recomendaciones de prevención:

- Garantizar la prestación de los servicios médicos aeroportuarios de conformidad con la Resolución 1019 de marzo de 2012, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o las normas que la sustituyan o modifiquen.
- Implementar las medidas para prevenir aglomeraciones especialmente en espacios tales como salas de espera, salas VIP y restaurantes.
- Implementar, en conjunto con la autoridad aeronáutica y migratoria, medidas para evitar la aglomeración de pasajeros en las áreas de entrega de equipaje y control migratorio, garantizando el distanciamiento físico entre pasajeros.
- En los servicios de transporte externo entre terminales se deberá:
  - ✓ Realizar limpieza después de cada uso, a las ventanas, pantallas, asientos, apoyabrazos, rejillas de ventilación, compartimientos superiores, pasamanos, y en general todos los aditamentos con los que hayan podido tener contacto los pasajeros.
  - ✓ Limitar la ocupación evitando aglomeraciones.
  - ✓ Retirar los elementos susceptibles de contaminación, como forros de sillas, entre otros que no sean de fácil limpieza y desinfección.

Propender porque todas las personas de la comunidad aeroportuaria, incluidos los viajeros, cumplan con las recomendaciones de autocuidado como el lavado e higiene frecuente manos.

Cumplimiento de las medidas de autocuidado y demás protocolos de bioseguridad para eliminar o minimizar el factor de riesgo.





### 6.3.2. Aerolíneas y explotadores de aeronave

#### Operación antes del vuelo.

Informar a los pasajeros provenientes de vuelos internacionales, en la página web, que deben diligenciar en su totalidad, previo al ingreso a los puestos de control migratorio, ya sea para adelantar el proceso de salida o ingreso al territorio nacional, el formulario de pre check-in migratorio dispuesto en la aplicación "Check-Mig.

Informar a los viajeros nacionales e internacionales en el momento de la compra del ticket, en la opción del check-in o registro electrónico, en sus páginas web u otros medios de comunicación:

- Lavado e higiene frecuente de manos
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas, incluidas aquellas con lesiones en la piel o lesiones genitales.
- Evitar el contacto con materiales contaminados utilizados por personas enfermas (prendas de vestir, ropa de cama o materiales utilizados en entornos de atención médica) o que hayan estado en contacto con animales infectados.
- Uso adecuado y permanente de tapabocas.
- Abstenerse de viajar si presenta síntomas relacionados con viruela símica o si es contacto de un caso probable o confirmado.
- Si presenta los siguientes síntomas (fiebre, ganglios inflamados, brote (exantema), dolor de cabeza, dolores musculares y de espalda, dolor de garganta, tos, escalofríos, agotamiento o cansancio) consulte al servicio de salud designado.

Realizar anuncios en la sala de abordaje a los pasajeros indicando:

- Lavado e higiene frecuente de manos.
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas, incluidas aquellas con lesiones en la piel o lesiones genitales.
- Evitar el contacto con materiales contaminados utilizados por personas enfermas (prendas de vestir, ropa de cama o materiales utilizados en entornos de atención médica) o que hayan estado en contacto con animales infectados.
- Uso adecuado y permanente de tapabocas.
- Abstenerse de viajar si presenta síntomas relacionados con viruela símica o si es contacto de un caso probable o confirmado.

#### Operación durante el vuelo.

- Asignar los baños según la ubicación de los pasajeros y estos deben de contar con los elementos necesarios para el lavado y higiene de mano



(agua y jabón, alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% y toallas desechables) y disposición de residuos.

- Recomendar a los viajeros, mediante los mensajes que se emiten en cabina que:
- Lavado e higiene frecuente de manos
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas, incluidas aquellas con lesiones en la piel o lesiones genitales.
- Evitar el contacto con materiales contaminados utilizados por personas enfermas (prendas de vestir, ropa de cama o materiales utilizados en entornos de atención médica) o que hayan estado en contacto con animales infectados.
- Uso adecuado y permanente de tapabocas.

Si presenta los siguientes síntomas (fiebre, ganglios inflamados, brote-exantema, dolor de cabeza, dolores musculares y de espalda, dolor de garganta, tos, escalofríos, agotamiento o cansancio) consulte a servicio de salud designado.

Recomendar al viajero que, si durante el vuelo presenta algunos de los siguientes síntomas: (fiebre, ganglios inflamados, brote-exantema, dolor de cabeza, dolores musculares y de espalda, dolor de garganta, tos, escalofríos, agotamiento o cansancio), deberá notificarlo a la asistente de vuelo, de manera inmediata.

Si la tripulación de la aeronave realiza reconocimiento de algún síntoma debe notificar al comandante de la aeronave, quien activará el protocolo de emergencia, manteniendo el respeto y la consideración por la integridad de la persona y en lo posible, contar con un área de aislamiento para tripulante o pasajero visiblemente enfermo, la cual deberá establecerse de acuerdo con la configuración de la aeronave.

### 6.3.3. A cargo de puertos marítimos y fluviales

Coordinar con los actores (Dirección Marítima y Capitanías de puerto, Sociedades portuarias y operadores de puerto, Dirección General de Aduanas) responsables de las actividades en sanidad portuaria según sea el caso, el protocolo de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional ESPII, definiendo las actividades tendientes a minimizar el riesgo en el terminal, de acuerdo con los planes de contingencia definidos para tal fin.

Exigir la presentación de la Declaración Marítima de Sanidad en virtud de una recomendación concerniente a las embarcaciones procedentes de zonas afectadas, o bien exigirla a las que por cualquier otro motivo puedan ser portadoras de posibles casos.

Reportar a la tripulación si presente cualquier síntoma relacionado con viruela símica.



Coordinar el cumplimiento de las medidas sanitarias que establezca la autoridad sanitaria del puerto a desembarcar.

Antes de la llegada al primer puerto de escala en el territorio de un Estado Parte, el capitán de una embarcación averiguará cuál es el estado de salud a bordo y, salvo en los casos en que ese Estado Parte no lo exija, cumplimentará y entregará a su llegada, o antes de la llegada si la embarcación está equipada a ese efecto y el Estado Parte exige la entrega por adelantado, una Declaración Marítima de Sanidad, refrendada por el médico de a bordo si los hubiere, a la autoridad competente del citado puerto, de acuerdo al Reglamento Sanitario Internacional artículo 37 e informar a través de los mecanismos establecidos a la autoridad sanitaria competente, se recomienda incluir en la declaración marítima de sanidad las siguientes preguntas:

- ¿Se ha sentido enfermo con alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, ganglios inflamados, dolor muscular o eritema en la piel en los últimos 21 días?
- Estando en el país de origen, ¿tuvo contacto físico estrecho con personas identificadas como casos probables o confirmados de viruela símica?

Si la respuesta es positiva, el oficial migratorio referirá al pasajero o tripulante a la entrevista con sanidad portuaria una vez arribe al país y continuar con las medidas indicadas en el numeral 6. LINEAMIENTOS DE TAMIZACIÓN PARA LOS VIAJEROS QUE INGRESAN AL PAÍS. Es importante mencionar que, en el contexto del Reglamento Sanitario Internacional RSI 2005 y Sanidad Portuaria, el mecanismo dispuesto para el manejo de la información de las condiciones de sanidad abordo de los viajeros y la tripulación, es la declaración marítima de sanidad.

Emitir, a través de los sistemas de anuncios públicos, mínimo cada 20 minutos mensajes de comunicación e información sobre:

- Lavado e higiene frecuente de manos.
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas, incluidas aquellas con lesiones en la piel o lesiones genitales.
- Evitar el contacto con materiales contaminados utilizados por personas enfermas (prendas de vestir, ropa de cama o materiales utilizados en entornos de atención médica) o que hayan estado en contacto con animales infectados.
- Uso adecuado y permanente de tapabocas.
- Abstenerse de viajar si presenta síntomas relacionados con viruela símica o si es contacto de un caso probable o confirmado.
- Si presenta los siguientes síntomas (fiebre, ganglios inflamados, brote (exantema), dolor de cabeza, dolores musculares y de espalda, dolor de garganta, tos, escalofríos, agotamiento o cansancio) consulte a servicio de salud designado.



Desplegar avisos o programas audiovisuales donde se difundan las recomendaciones frente a la prevención de la viruela símica que indique lo siguiente **modos de trasmisión de viruela símica**: se puede transmitir a cualquier persona que tenga contacto físico estrecho, a menudo piel a piel, las formas más comunes de contacto cercano son:

- Contacto directo con las lesiones en la piel o con fluidos de una persona confirmada para viruela.
- Contacto directo con objetos (celular, objetos de uso personal, compartir cigarrillos), telas (toallas, ropa de cama y prendas de vestir) y superficies contaminadas con el virus.
- Contacto con secreciones respiratorias.
- Contacto directo durante relaciones íntimas:
  - ✓ Abrazos, masajes y besos.
  - ✓ Contacto prolongado cara a cara.
  - ✓ Sexo oral, vaginal, anal o tocando los genitales de una persona confirmada para viruela símica.
  - ✓ Estar en contacto con telas y objetos que fueron utilizados por una persona confirmada para viruela, que no hayan sido desinfectada (ropa de cama, toallas, juguetes sexuales, celulares, entre otros).
  - ✓ Tener varias parejas sexuales o anónimas puede incrementar las posibilidades de exposición y contagio de la viruela símica, por lo tanto, se recomienda limitar el número de parejas y el uso de protección (métodos de barrera) disminuye el riesgo de contagio.

De la misma manera se deben indicar las **formas de prevención** como el lavado e higiene frecuente de manos, **evitar el contacto físico estrecho con personas enfermas, incluidas aquellas con lesiones en la piel o lesiones genitales** y otras recomendaciones de prevención.

- Implementar las medidas para prevenir aglomeraciones especialmente en espacios salas y restaurantes.
- Propender porque todas las personas en los puertos marítimos, incluidos los viajeros, cumplan con las recomendaciones de autocuidado como el lavado e higiene de manos.
- Cumplimiento de las medidas de autocuidado y demás protocolos de bioseguridad para eliminar o minimizar el factor de riesgo.

#### 6.3.4. A cargo de puntos de entrada terrestre

Coordinar con los actores responsables de las actividades en sanidad portuaria según sea el caso, el protocolo de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional ESPII, definiendo las actividades tendientes a minimizar el riesgo en el terminal, de acuerdo con los planes de contingencia definidos para tal fin.



Coordinar que se cumpla cualquier medida que imponga la autoridad sanitaria

Implementar medidas para regular el acceso de pasajeros a los portales, taquillas y vehículos y organizar filas con distancia entre personas de mínimo 1 metro.

Emitir, a través de los sistemas de anuncios públicos, mínimo cada 20 minutos advertencias sobre:

- Lavado e higiene frecuente de manos.
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas, incluidas aquellas con lesiones en la piel o lesiones genitales.
- Evitar el contacto con materiales contaminados utilizados por personas enfermas (como ropa, ropa de cama o materiales utilizados en entornos de atención médica) o que hayan estado en contacto con animales infectados.
- Uso adecuado y permanente de tapabocas.
- Abstenerse de viajar si presenta síntomas relacionados con viruela símica o si es contacto de un caso probable o confirmado.
- Si presenta los siguientes síntomas (fiebre, ganglios inflamados, brote (exantema), dolor de cabeza, dolores musculares y de espalda, dolor de garganta, tos, escalofríos, agotamiento o cansancio) consulte a servicio de salud designado.

Desplegar avisos o programas audiovisuales donde se difundan las recomendaciones frente a la prevención de la viruela símica que indique los siguientes **modos de transmisión de viruela símica** como: se puede transmitir a cualquier persona que tenga contacto físico estrecho, a menudo piel a piel, las formas más comunes de contacto cercano son:

- Contacto directo con las lesiones en la piel o con fluidos de una persona confirmada para viruela.
- Contacto directo con objetos (celular, objetos de uso personal, compartir cigarrillos), telas (toallas, ropa de cama y ropa en general) y superficies contaminadas con el virus.
- Contacto con secreciones respiratorias.
- Contacto directo durante relaciones íntimas:
  - ✓ Abrazos, masajes y besos.
  - ✓ Contacto prolongado cara a cara.
  - ✓ Sexo oral, vaginal, anal o tocando los genitales de una persona confirmada para viruela símica.
  - ✓ Estar en contacto con telas y objetos que fueron utilizados por una persona confirmada para viruela, que no hayan sido desinfectada (ropa de cama, toallas, juguetes sexuales, celulares, entre otros).
  - ✓ Tener varias parejas sexuales o anónimas puede incrementar las posibilidades de exposición y contagio de la viruela símica, por lo



tanto, se recomienda limitar el número de parejas y el uso de protección (métodos de barrera) disminuye el riesgo de contagio.

De la misma manera se deben indicar las *formas de prevención* como el lavado e higiene frecuente de manos, evitar el contacto físico estrecho con personas enfermas, incluidas aquellas con lesiones en la piel o lesiones genitales y otras recomendaciones de prevención.

- Propender porque todas las personas en los puntos de entrada terrestres, incluidos los viajeros, cumplan con las recomendaciones de autocuidado como el lavado e higiene de manos.
- Cumplimiento de las medidas de autocuidado y demás protocolos de bioseguridad para eliminar o minimizar el factor de riesgo.

#### 6.3.5. Dirección General Marítima – DIMAR

Socializar con la industria marítima las directrices, protocolos, circulares y demás disposiciones emitidas por el Ministerio de Transporte y Ministerio de Salud y Protección Social y las establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional RSI 2005.

Coordinar con los actores responsables de las actividades en sanidad portuaria según sea el caso, en especial la entidad territorial en salud, la detección temprana, aislamiento y demás orientaciones pertinentes para la adecuada atención en salud y seguimiento de los posibles casos que se presenten dentro del terminal marítimo.

Verificar en sus puertos marítimos y demás áreas de su competencia, el cumplimiento de las normas y medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás acuerdos internacionales (RSI 2005) en el contexto de la Sanidad Portuaria que, contribuyan al control de la propagación de la Viruela Símica en el país.

#### 6.3.6. Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Socializar con la industria aeronáutica las directrices, protocolos, circulares y demás disposiciones emitidas por el Ministerio de Transporte y Ministerio de Salud y Protección Social.

Coordinar con los actores responsables de las actividades en sanidad portuaria según sea el caso, la detección temprana, aislamiento y demás orientaciones pertinentes para la adecuada atención en salud y seguimiento de los posibles eventos de salud pública que se presenten dentro del aeropuerto.

Verificar en sus puertos aéreos y demás áreas de su competencia, el cumplimiento de las normas y medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás acuerdos internacionales (RSI 2005) en el contexto de



la Sanidad Portuaria que, contribuyan al control de la propagación de la Viruela Símica en el país.

#### 6.3.7. Unidad Administrativa de Migración Colombia

Verificar que los pasajeros internacionales hayan diligenciado en su totalidad el formulario pre check-in migratorio dispuesto en la aplicación "Check-Mig".

Remitir al Ministerio de Salud y Protección Social de manera diaria, la información recolectada a través del aplicativo "Check Mig u otros medios, relativa a encuestas de salud.

Recomendar a los viajeros la necesidad de brindar información real y confiable sobre su estado de salud, procedencia, contacto reciente con casos sospechosos, probables o confirmados de viruela símica, dirección y teléfono en Colombia en los que pueden ser localizados con facilidad y su obligación de cumplir con las indicaciones de las autoridades sanitarias.

### 6.4. Limpieza y desinfección en puntos de entrada

Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.

Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.





Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, entre otros, de forma frecuente y no prestarlos.

Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

Establecer una programación de limpieza, desinfección y recolección de residuos de acuerdo con su operación, protocolo y siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a los elementos a utilizar.

Es importante tener en cuenta que, dentro de estas medidas, los trabajadores de los puntos de entrada, identificados como contactos de un caso de viruela símica y, por tanto, bajo el seguimiento por parte del prestador, asegurador y autoridad sanitaria que corresponda, pueden continuar sus actividades diarias habituales siempre que la vigilancia en salud pública este articulada con los demás actores.

Este lineamiento se complementará con las demás medidas sanitarias vigentes, resoluciones, protocolos, manuales, recomendaciones, reglamentos e indicaciones generadas por parte de las autoridades sanitarias y aquellas que surjan dentro del fortalecimiento de las actividades de control sanitario y vigilancia epidemiológica en los puntos de entrada del país.





## 7. BIBLIOGRAFÍA

1. Organización Mundial de la Salud-OMS. Reglamento Sanitario Internacional, RSI-2005.
2. Organización Panamericana de la Salud-OPS. Actualización Epidemiológica sobre Viruela Símica - 9 de julio de 2022.
3. Instituto Nacional de Salud. Comunicado Técnico 2 - Viruela Símica, mayo 2022.
4. Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) Colombia. Circular 030 de 2018. Instrucciones para la comunicación de Eventos de Interés en Salud Pública que pueden convertirse en probables Emergencias en Salud Pública de Interés Nacional (ESPIN) o Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional (ESPII), en el marco del Reglamento Sanitario Internacional - RSI (2005) al Centro Nacional de Enlace (CNE).
5. Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) Colombia. Circular 004 de 2008. Competencias en Sanidad Portuaria.
6. Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) Colombia ABCEÉ Sanidad Portuaria de 2015.